



---

## Ayuntamientos

---

### AYUNTAMIENTO DE VILLARRUBIA DE SANTIAGO

Por resolución de Alcaldía de fecha 22 de junio de 2018 se aprueba la avocación de la competencia asumida por la Junta de Gobierno Local, en virtud de lo dispuesto en la resolución de esta Alcaldía de delegación de competencias de fecha 4 de junio de 2017, para conocer la competencia establecida en el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, "... aprobar las bases de las pruebas para la selección de personal y para los concursos de provisión de puestos de trabajo..."; por esta Alcaldía-Presidencia únicamente para la selección de monitores deportivos y ocio y tiempo libre", de conformidad con lo dispuesto en los 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y 116 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.868/1986, de 28 de noviembre.

Lo que le tramito para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo a los efectos de su general conocimiento.

Villarrubia de Santiago, 22 de junio de 2018.–La Alcaldesa, María Concepción Monzón de Gracia.

N.º1.-3272